

Información de Trámite

Nombre Trámite	NOTIFICACIÓN DE LA IMPUGNACIÓN REALIZADA EN LAS UNIDADES JUDICIALES DE TRÁNSITO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO POR COIP EMITIDAS POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	En concordancia con el Reglamento de la LOTTTSV, la impugnación debe ser presentada en las Unidades Judiciales, una vez aceptada la misma, se realiza la notificación de la impugnación a la Agencia Metropolitana de Tránsito en el término de dos (2) días para su registro en la base de datos.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite de Notificación de la impugnación realizada en las Unidades Judiciales de Tránsito de las infracciones de tránsito por COIP emitidas por la Agencia Metropolitana de Tránsito se encuentra dirigido a personas naturales, mayores de 18 años de edad o jurídicas, entidades públicas y privadas que accedan al recurso de impugnación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de impugnación de las infracciones de tránsito por COIP.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario para la notificación de la impugnación realizada en las Unidades Judiciales de Tránsito de las infracciones de tránsito, por COIP, emitidas por la Agencia Metropolitana de Tránsito.2. Original o copia certificada del acta del sorteo o registro de la impugnación.3. Correo electrónico para recibir la respuesta a su trámite.
¿Cómo hago el trámite?	<p>IMPORTANTE: Al aceptarse el recurso de impugnación en las Unidades Judiciales de Tránsito, el ciudadano tiene el término perentorio de (2) dos días para notificar a la Agencia Metropolitana de Tránsito la impugnación realizada.</p> <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargar el "FORMULARIO PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA IMPUGNACIÓN REALIZADA EN LAS UNIDADES JUDICIALES DE TRÁNSITO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO POR COIP EMITIDAS POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO" en la página web AMT en el siguiente link: http://www.amt.gob.ec/files/forms/formulario_para_registro_de_impugnacion_de_infracciones_coip.pdf2. Llenar el formulario y firmarlo.3. Acercarse a las ventanillas de Servicios Ciudadanos en la Agencia Metropolitana de Tránsito – Bicentenario, ubicada en Av. La Prensa y Pasaje Arajuno, o a la Ventanilla de recepción de documentos AMT, en el edificio Matter, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N34-166 y Fernando Ayarza, con los requisitos solicitados para ingresar el trámite.4. Recibir un correo electrónico con la respuesta correspondiente. <p>En línea:</p> <p>Para acceder por primera vez a un trámite en línea en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -MDMQ, previamente el ciudadano debe registrarse y crear su usuario, ya sea como personal natural o jurídica, según sea el caso; y, completar la presentación de un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos realizando los pasos descritos en el siguiente enlace: https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=381</p>

Si es usuario registrado y cuenta con un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos aprobado por el MDMQ, el procedimiento es el siguiente:

1. Ingresar al trámite en la Plataforma GOB.EC a través del siguiente enlace:
<https://www.gob.ec/gaddmq/tramites/notificacion-impugnacion-realizada-unidades-judiciales-transito-infracciones-transito-coip-emitidas-agencia-metropolitana-transito>
2. Dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal, previamente registrado en la página de PORTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES en el siguiente enlace <https://pam.quito.gob.ec/>
4. Ingresar los datos requeridos para el trámite y adjuntar en formato digital todos los requisitos documentales establecidos.
5. Recibir la respuesta a su trámite en el correo electrónico previamente proporcionado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PRESENCIAL

Agencia Metropolitana de Tránsito - Ventanilla de Servicios Ciudadanos Bicentenario
Centro de Matriculación Bicentenario Av. La Prensa y Pasaje Arajuno (Ventanilla de Servicios Ciudadanos)
De lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30.

Ventanilla de recepción de documentos AMT Edificio Matter
Eloy Alfaro N34-166 y Fernando Ayarza
De lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30.

EN LÍNEA

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL](#). Art. COIP ARTICULO 644; LOTTTSV ART. 179B; REGLAMENTO LOTTTSV - Art(s). ART. 237 LITERAL 6 y 7, Y ART 238.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>
Correo Electrónico: denuncias.amt@quito.gob.ec
Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia